



ACTA SESION EXTRAORDINARIA No. 3-2025. Acta número tres correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Oficina Nacional de Semillas al ser las diecisésis horas con treinta y cuatro minutos del martes cuatro de marzo del dos mil veinticinco, de forma virtual: el Ing. Fernando Vargas Pérez, Presidente de la Junta Directiva y representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y como suplente del señor Ministro Víctor Julio Carvajal Porras, Lic. Gerardo Duarte Sibaja, representante del Consejo Nacional de Producción, Lic. Javier A. Núñez Víquez, representante del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) Ing. Norman Oviedo Salazar, representante de los Productores Semilleristas, Dr. Andrés Monge Vargas, representante del Centro para Investigaciones en Granos y Semillas (CIGRAS-UCR), Ing. Alberto Fallas Barrantes, Secretario y Director Ejecutivo de la Oficina Nacional de Semillas (ONS), Licda. Karen Pérez Rojas, como asesora de la Junta Directiva.

PUNTO UNICO: POLITICA DE GESTION DE RIESGOS FINANCIEROS (PO-016-01)

Don Fernando Vargas Pérez inicia la sesión extraordinaria 3-2025, agradeciendo la participación de los señores directivos para ver el punto único de agenda “revisión de la Política de Gestión de Riesgos Financieros.

El Ing. Fallas Barrantes, informa que la política tiene que ver con una auditoría de la Contraloría General de la República, sobre la capacidad de gestión financiera de la Oficina Nacional de Semillas en materia de presupuesto y transversal. La política fue confeccionada por la Administración y personal requerido para tal fin y se les solicita a los miembros de Junta Directiva enviar a más tardar el 7 de marzo una certificación que acredite la oficialización de la política y a él como Director Ejecutivo para el 14 de marzo una certificación que acredite la divulgación posterior.

Para dar cumplimiento a la solicitud de la Contraloría General de la República, el señor Vargas Pérez sugiere revisar el documento página por página, para ver las consideraciones de ser necesario.



ACTA EXTRAORDINARIA 3-2025
4 DE MARZO DEL 2025

En la página 1, el señor Gerardo Duarte Sibaja plantea una duda sobre el alcance de la política, específicamente el término “riesgos reputacionales”. El señor Fallas Barrantes aclara que el término se refiere a situaciones en donde una persona ha incurrido en algún fallo y se considere un problema, pero si lo consideran, el término se puede omitir. Se acuerda eliminar el término “riesgos reputacionales” debido a que la política se refiere a riesgos financieros y el concepto “reputacional” no se menciona en el resto del documento.

En la página 2, se plantea algunas consideraciones en los siguientes puntos:

Punto 6.3 Mitigación de Riesgos, el señor Fernando Vargas Pérez plantea si dentro de este punto, las auditorías preventivas pueden considerarse parte de las estrategias de mitigación de riesgos. La Licda. Pérez Rojas explica que la parte de auditorías no es un control específico para atención de riesgos, sino que va enfocada a identificar riesgos y establecer recomendaciones. Por lo tanto, se toma la decisión de que las auditorías no se incluirán en este punto.

También, el señor Vargas Pérez se refiere al punto 7.2 Tolerancia al riesgo; pues tiene dudas con el término “Desviaciones Presupuestarias” ya que el considera que puede interpretarse como algo ilegal. Sugiere que el término correcto sería “modificaciones presupuestarias”. Se comenta y se acuerda cambiar el concepto por modificaciones presupuestarias.

El señor Gerardo Duarte Sibaja, hace referencia también al punto 6.3 Mitigación de Riesgos (inciso 6.3.1) que hace referencia a la implementación de estrategias para mitigar los riesgos identificados, particularmente supone que es cuando se hace auditorías y se menciona ejemplos de estrategia de mitigación es la diversificación de inversiones. Consulta: ¿Sí la Oficina Nacional de Semillas cuenta con inversiones o si pudiera tenerlas en el futuro?



ACTA EXTRAORDINARIA 3-2025
4 DE MARZO DEL 2025

El señor Fallas Barrantes responde que la Oficina Nacional de Semillas no tiene inversiones como tal y que es posible que el concepto a lo que se refería era más bien a la diversificación de planes, programas de certificación o de servicios, en lugar de inversiones financieras. Además, explica que el presupuesto son dos líneas principales, dentro de las cuales se incluyen los servicios de la Oficina que son los Registros de Importación y Exportación de Semillas y todos los controles de calidad.

Finalmente, el señor Gerardo Duarte Sibaja propone que el inciso 6.3.1 se mantenga como tal: "Desarrollar e implementar estrategias para mitigar los riesgos identificados". Se sabe, que los riesgos pueden ser identificados tanto en la operación normal de la Oficina Nacional de Semillas o los riesgos identificados por una auditoría ya sean internas o externas. Además, considera que el resto del texto sale sobrando.

Don Fernando Vargas Pérez, indica estar de acuerdo con don Gerardo Duarte Sibaja, a menos que algún otro directivo esté en desacuerdo. Al no haber observaciones se continua con la revisión del documento.

Con relación al punto 7.1 Apetito por el riesgo; el señor Duarte Sibaja señala si el término es una nomenclatura de la Contraloría General de la República ya que fue incluido como una nota en el documento, que dice: Se definirá el nivel de exposición a riesgos financieros con base en:

- La capacidad para cubrir obligaciones operativas y financieras con ingresos propios.
- La dependencia máxima aceptable de transferencias externas, fijada en un umbral del 50% de los ingresos totales.

En este sentido, el señor Duarte Sibaja expresa que el término "apetito por el riesgo" no es de su preferencia, pero si es empleada por la Contraloría General de la República, no



ACTA EXTRAORDINARIA 3-2025 4 DE MARZO DEL 2025

hay ningún problema. Asimismo, consulta el significado del segundo punto, específicamente si implica que el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) no puede aportar más del 50% de los ingresos a la ONS.

El señor Alberto Fallas Barrantes, en atención a lo señalado por el señor Duarte Sibaja aclara que, en la actualidad, más bien las transferencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería debería ser un poco mayor al 50%, debido a que la Oficina en teoría va a ir cambiando su modo de operación, que ha pasado de ser autosuficiente a depender en este momento de las transferencias del MAG. No obstante, don Gerardo Duarte Sibaja considera que el punto, tal como está planteado, se está dejando muy cerrado.

El señor Fernando Vargas Pérez, manifiesta que ese 50% sería como un mínimo en lugar de un máximo; es decir, sería la dependencia mínima aceptable de transferencias externas fijadas en el umbral del 50% de los ingresos totales.

Finalmente, el señor Alberto Fallas Barrantes explica que algunos de los criterios de las razones financieras que la Contraloría General de la República establece, parecen aplicar como si la ONS es una empresa privada que genera recursos, lo que no se ajusta a la naturaleza de la ONS. El término como “apetito por el riesgo y tolerancia” y otras que además se deben abarcar en la Política, responde a la necesidad de alinearse con las disposiciones de la Contraloría.

En lo que es el punto 7.2 Tolerancia al Riesgo: Se establecerán rangos aceptables para indicadores clave, como:

- Razón de liquidez corriente: Debe mantenerse por encima de 1.5.

ACTA EXTRAORDINARIA 3-2025
4 DE MARZO DEL 2025

Don Gerardo Duarte Sibaja señala, que este punto parece estar relacionado con el inciso 8.1.1, en el cual también se mencionan los indicadores clave, incluyendo la liquidez, por lo que considera que podría ser reiterativo.

Alberto Fallas Barrantes menciona que la razón de liquidez corriente debería mantenerse el valor en 1 (uno) dado que la ONS gasta lo que ingresa.

El señor Duarte Sibaja menciona que, en ocasiones se confunden la parte de terminología contable - presupuestarios de una Institución Pública con los utilizados en una empresa privada. Asimismo, recuerda que en la sesión anterior mencionó que se debería de anotar lo que es el resultado de la fórmula activos corrientes y pasivos corrientes, que es la razón de liquidez o el ratio de liquidez, como se le llama también. Expresa, que este punto parece ser una duplicación de lo indicado en el inciso 8.1.1 y consulta si su inclusión responde a un formato específico solicitado por la Contraloría.

El señor Alberto Fallas Barrantes, menciona que puede ser eliminado, lo cual le parece adecuado al señor Duarte Sibaja.

Relacionado al punto 7.3 Capacidad de Riesgo; donde se menciona la simulación de escenarios (optimista, base y pesimista). Don Gerardo Duarte Sibaja menciona no tener claro el contexto del término utilizado.

El señor Alberto Fallas Barrantes explica que la Oficina puede generar escenarios proyectados en función de distintos niveles de ingreso. Como, por ejemplo: un escenario optimista podría darse si los ingresos por certificación de arroz alcanzaran niveles elevados (de 90 a 100 quintales vendidos). Un escenario base podría situarse en un volumen menor, (30 mil quintales), mientras que un escenario pesimista es que el arroz desapareciera del programa de certificación. Sería como un tipo de simulación de escenarios que también se puede aplicar en otros.

ACTA EXTRAORDINARIA 3-2025
4 DE MARZO DEL 2025

Don Gerardo Duarte Sibaja, propone que en lugar del término “simulación de escenarios” debería decir “desarrollar escenarios” de conformidad con la experiencia y evolución de la ONS, enfocarse en fortalecer los ingresos propios, lo que se quiere es que sea autosuficiente, que vaya teniendo escenarios más positivos y no depender del MAG.

Al respecto, el señor Vargas Pérez está de acuerdo con la propuesta y sugiere que se redacte en los términos indicados.

Con relación al punto 9.2.1 Identificación, Evaluación y Mitigación de Riesgos Financieros; el señor Vargas Pérez plantea la duda si es la Jefatura Administrativa-Financiera la que debe encargarse de hacer tanto la identificación, evaluación y la mitigación de los riesgos financieros, ya que implica ser juez y parte en el proceso. Considera que la jefatura administrativa si hace la parte de mitigación, pero no sabe si la identificación y evaluación sea correcto que la hagan.

La señora Karen Pérez Rojas aclara que, de acuerdo con lo que establece el Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI), cada responsable de generar un proceso debe autoevaluar los controles de su área, incluyendo la identificación y mitigación de riesgos. Sin embargo, existen otros controles, como es la parte de Auditoría, que no es un control de sí mismo, pero verifica que los controles realmente estén mitigando riesgos. Por lo tanto, confirma que sí es responsabilidad de todos del proceso que les corresponda, de hacer todo el SEVRI, que es identificar, asignar controles a los riesgos para mitigarlos. Así que lo planteado es correcto.

También don Gerardo Duarte Sibaja hace referencia al 8.1.4. Variación de ingresos Propios, pues solicita aclaración sobre mantener una variación positiva anual de al menos 5%. ¿Pregunta qué ocurre si esta variación es negativa? El señor Fallas Barrantes aclara que lo ideal es que la variación sea positiva, de ser negativa representaría un riesgo para la Institución.



ACTA EXTRAORDINARIA 3-2025
4 DE MARZO DEL 2025

El señor Fernando Vargas Pérez solicita a la Administración realizar las correcciones correspondientes y posteriormente envíe el documento final con las modificaciones acordadas una vez efectuadas las consultas necesarias. Somete a consideración de los señores directivos el documento con las observaciones realizadas a la Política de Gestión de Riesgos de la Administración de la Oficina Nacional de Semillas. Seguidamente, solicita a los presentes manifestar su acuerdo por cualquier medio, ya sea levantando la mano o expresándolo de forma verbal, igualmente se da firmeza al acuerdo para que empiece a regir a partir de su aprobación.

ACUERDO 1, ARTICULO 1: Se aprueba por unanimidad la Política de Gestión de Riesgos (PO-016-01). ACUERDO FIRME

Don Fernando Vargas Pérez agradece a los señores directores por su participación y da por concluida la sesión al ser las dieciséis horas con treinta minutos, indicando que el documento será comunicado a la Contraloría General de la República y a lo interno de la Oficina Nacional de Semillas.

Ing. Fernando Vargas Pérez
PRESIDENTE

- Folios electrónicos debidamente validados por la Unidad de Auditoría Interna.